



S 201900100005602
26/06/2019 08:20:10

TRIBUNAL DE
CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS



2019 EKA: 2 8

SARRERA

IRTEERA

En el ejercicio de la función fiscalizadora que tiene atribuida por el artículo 16 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, el Tribunal de Cuentas está realizando la "Fiscalización de los estados contables de los partidos políticos y de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, ejercicio 2016".

A tal efecto, y en cumplimiento del artículo 44.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, adjunto se remiten los resultados provisionales de la fiscalización de la contabilidad presentada a este Tribunal por esa fundación, a fin de que en el plazo de cinco días formule las alegaciones y presente los documentos justificativos que se consideren oportunos. Junto con los citados resultados provisionales se envía, para su conocimiento, un apartado introductorio en el que se describen los objetivos y otros extremos relevantes de la fiscalización.

Madrid, 24 de junio de 2019

LA CONSEJERA

María José de la Fuente y de la Calle

LA CONSEJERA

María Dolores Genaro Moya

SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN SABINO ARANA
C/ Mandobide, 6, 3º
48007 - BIBAO (VIZCAYA)



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

FUNDACIÓN SABINO ARANA

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Nacionalista Vasco
PROTECTORADO:	Gobierno Vasco
AÑO CONSTITUCIÓN:	1988
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	27/10/2015

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)

ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	592.347,01	Patrimonio neto	1.964.989,09
Activo corriente	1.535.478,08	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	162.836,00
Total	2.127.825,09	Total	2.127.825,09

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)

Total gastos	1.029.231,67	Total ingresos	1.040.645,14
Resultado del ejercicio	11.413,47		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			691	117.197,59	117.197,59
Personas jurídicas			10	83.650,00	83.650,00
II) Aportaciones del Partido			1	1.100,00	1.100,00
Total		0,00	702	201.947,59	201.947,59

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	20.089,00
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	14.490,00
Gobierno Vasco	230.367,62
Diputación Foral de Bizkaia	128.240,18
Total	393.186,80

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

La Fundación Sabino Arana, vinculada a la formación política Partido Nacionalista Vasco (PNV), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 19 de junio de 2017, las cuentas anuales del ejercicio 2016, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

El alcance de esta fiscalización tiene por objeto verificar el sometimiento de los distintos tipos de aportaciones recibidas por la Fundación en el ejercicio 2016 a los límites y requisitos previstos en el



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

Capítulo Segundo del Título II de la LOFPP, con determinadas especialidades, así como la regularidad contable de las aportaciones y de los gastos financiados con cargo a subvenciones públicas, conforme a lo establecido en el apartado Dos de la Disposición Adicional Séptima de dicha Ley.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados durante el ejercicio 2016 ascendieron a un total de 201.947,59 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones y donaciones han sido objeto de análisis en los trabajos de la presente fiscalización, habiéndose observado el siguiente incumplimiento:

- Diversas organizaciones municipales de la formación PNV (Rekalde, Begoña, Matiko...) han realizado aportaciones, por importe conjunto de 1.100 euros, sin que conste el acuerdo adoptado por el órgano o representante al efecto, no ajustándose a lo dispuesto en el apartado Cuatro de la referida Disposición Adicional.

Del análisis de la documentación contable y justificativa facilitada se ha observado la existencia de seis convenios de colaboración suscritos con personas jurídicas, resultando lo siguiente:

- Los cuatro convenios de colaboración con la Fundación BBK fueron suscritos en el año 2012, con una duración de dos años prorrogables por periodos de igual duración, y en ellos se establece una aportación económica a favor de la Fundación Sabino Arana por importe conjunto de 175.000 euros, con la contraprestación de promocionar la imagen corporativa del patrocinador. En los sucesivos convenios que puedan acordarse, la Fundación deberá proceder a formalizarlos en documento público y a observar los restantes requisitos de comunicación al Tribunal de Cuentas y publicidad en la página web establecidos en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.
- Los dos convenios suscritos en el año 2016 con la Fundación Euskaltel y Mondragón, por importes de 8.000 y 25.000 euros, respectivamente, no han sido formalizados en documento público, comunicados al Tribunal de Cuentas ni publicados en la página web, como hubiera exigido el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha percibido en el ejercicio 2016 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 393.186,80 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención concedida por el **Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**, la Fundación ha remitido una relación de gastos incurridos para realizar el proyecto, si bien no indica, como hubiera procedido con arreglo a la convocatoria, qué gastos han sido financiados por cada uno de los organismos concedentes de ayuda.

De la revisión de la justificación de los gastos incurridos en el desarrollo de las actividades financiadas con cargo a la subvención concedida por el **Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**, se ha observado la siguiente incidencia:



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

- Según el apartado Undécimo de la Resolución de 28 de marzo de 2016, por la que se publica la convocatoria, el beneficiario de la subvención debía depositar el importe percibido en una cuenta bancaria, abierta exclusivamente para estos fondos. No obstante, se ha observado que la citada cuenta se ha utilizado, además, para otros ingresos, no teniendo carácter exclusivo tal y como exige la convocatoria.

De la revisión realizada sobre la justificación de los gastos incurridos en el desarrollo de las actividades financiadas con cargo a la subvención concedida por la **Consejería de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco**, no se han observado incidencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2016, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP y en el artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Sin embargo, no ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

